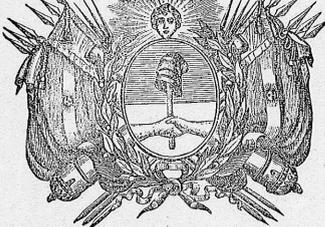


NACIONAL ARGENTINO



Salida de Correos.

DEL PARANA A TODOS LOS PUERTOS DE ESTA PROVINCIA, LOS PUERTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS...

Nota—Los correos salen en los dias designados desde la Plaza las 5 de la tarde segun llegue a Santa Fe la correspondencia del Parana, y al Rosario la de Santa Fe...

ESTE PERIODO SALIERA POR AHORA DOS VECES POR SEMANA, DE VES Y DUEBENA LA ATENCION DE CADA SEMANA CONTINUA SIEN...

Table with columns: Salida del Sol, Entrada, and dates for October 31st.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Paraná Octubre 2 de 1854. Publichose. GOROSTIAGA. El Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. José B. Gorostiaga.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Paraná, Octubre 3 de 1854. Actisese recibi y publichose. GOROSTIAGA.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA.

Paraná Octubre 3 de 1854. Actisese recibi y publichose. GOROSTIAGA. Poder Ejecutivo de la Provincia. Infrascripto tiene el honor de transmitir a la Honorable Sala...

Benjamin de Igarzabal

El oficial 1.º de Gobierno. Mauricio Moyano.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones

Dr. D. Juan M. Gutierrez. Infrascripto he recibido la nota de V. E. del próximo pasado y adunado a ella...

ROQUE FERRERA

AGUSTIN SAMILLAN. Parana, 16 de Setiembre de 1854.

EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION ARGENTINA.

Debiendo establecerse la forma de la eleccion de los jóvenes de esta Capital que deben ele...

Paraná Octubre 2 de 1854. Publichose. GOROSTIAGA. Ríoja, Agosto 27 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. José B. Gorostiaga.

El infrascripto tiene el honor de avisar a V. E. que la Honorable Sala de Representantes de la Provincia ha realizado la eleccion de Senador en la persona del benemerito ciudadano Dr. D. José Barros-Passos...

FRANCISCO S. GOMEZ. NICOLAS DAVILA. Paraná, Octubre 3 de 1854.

Actisese recibi y publichose. GOROSTIAGA. DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Paraná, Octubre 2 de 1854. El Gobierno Delegado de la Provincia de...

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior encargado accidentalmente del Hacienda de la Confederacion Argentina, Dr. D. José Benjamin Gorostiaga.

En virtud del honor el infrascripto de recibir la respetable nota circular de V. E. de 20 del próximo pasado; en que se acompaña el número 110 del "Nacional Argentino" en que se registra el supremo Decreto de la misma fecha...

Instruido el abajo firmado de la nota y decreto mencionados y penetrado de la importancia de las medidas adoptadas por el Gobierno en todas que la mala fe ó falta de inteligencia han producido en todas las clases de la sociedad...

RICARDO ALDAO. De orden de S. E.—El oficial 2.º del Ministerio de Gobierno, Genaro Lasaga.

Paraná Octubre 4 de 1854. Publichose. GOROSTIAGA.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO, E INSTRUCCION PUBLICA.

Paraná, 16 de Setiembre de 1854. El Presidente de la Confederacion Argentina.

carase por cuenta de la Nacion en el Colegio Nacional de Maneset, segun lo dispuestio por el decreto de 30 de Mayo siguiente;

HA ACORDADO Y DECRETA: Art. 1.º Los padres ó quienes su derecho representen, que quisieren optar para sus hijos al beneficio del decreto de 30 de Mayo...

2.º Las o-misiones de que habla el articulo anterior, tomarán los compromisos necesarios a fin de informar al Gobierno con la posible exactitud sobre la capacidad intelectual, moralidad, estado de la instruccion, y edad de los juvenes que la fueren presentando...

3.º En vista de ellos y demas que se creyeren convenientes, el Gobierno hará la eleccion de los cinco juvenes. 4.º Lo dispuesto en el presente decreto se practicará tambien en los casos de vacante previstos por el de 30 de Mayo.

5.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro. URQUIZA. SANTIAGO DEKUAL.

El Presidente D.º Rufino Estrada.

Al Venerable Presidente del Senado Eclesiástico y Dean de esta Santa Iglesia Catedral Comisionado por S. E. el Ministro Nacional por el Culto.

Relacion que presenta al objeto de la circular fechada del presente. VENERABLE SR. DEAN.

Rufino. Exposición de padres legítimos en el año de 1820 en esta Ciudad de Salta, donde vino sus estudios de gramática latina, filosofía, teología moral en el Colegio de los Padres del convento de San Francisco único establecimiento de educación de esta ciudad...

En el año 49 fué llamado de allí por el actual Sr. Provisor en su primer periodo para ser de Chacabuco. No habiéndolo verificado tal colacionado fué llamado por el Padre Gutiérrez Ferrero en el Valle de San Carlos para ayudar en el principio y vicario Superior Dr. D. Miguel Ignacio Albarado al tiempo de hacer la visita de los Diócesis y respondido para el tiempo de ser observado por el Sr. Provisor...

Habiendo sido del pueblo de Chacabuco desde el 1.º de Enero en esta fecha 22 de Mayo del año de 1854 el referido manifestado, el cual se encuentra en 19 de Julio del mismo año en un sídulo por especial designación facultades extraordinarias de dicho capitán.

En Octubre del mismo año 49 presenté datos de haber sido recibido Sr. Schöfer del actual provisorato me instruí como tal para ser documentado presentando el Sr. Provisor...

No consta por notoriedad que decida su destinacion se ocupa en la Administracion del Sacramento de la Penitencia, ademas de su colacion en la ciudad de Salta como tal en los templos de ella cuando le es requerido.

Rufino Lopez. Actisese conforme con los documentos que he presentado. ARIAS. José M. Bustamante. Secretario del Senado.

El Presbitero que aserbio lleno de júbilo y gratitud aca de Excmo. Sr. Ministro Nacional por sus benevolos y piadosos escrutamientos, que manifiesta por gran interés y cuidado, con que procura remediar la falta y mejoramiento de los jóvenes que ha adelantado y hasta el presente muestra...

En atención al informe que me fué por el Sr. Dean del Venerable Senado digno que por natural y justo de la ciudad de Salta en que la edad de los jóvenes, entre los cuales me he floreado una teología eclesiástica y moral dos años. Un año ha que recibí los Sagrados órdenes por el benemerito Sr. Ministro del Culto.

No he podido cumplir alguno, pero en menos de un año que he cumplido lo que he podido, he podido conseguir, ni su ayuntamiento, a pesar de las diligencias que he hecho, siendo por fin, que ya me halla en aptitud para desempeñar cualquier título en mi ministerio, pero con constancia presento mis títulos y licencias, que he obtenido.

Salta Julio 23 de 1854. Rufino Estrada. Actisese conforme con los documentos que he presentado. ARIAS. José M. Bustamante. Secretario del Senado.

El Presbitero D.º Napoleon Cuiro. Al Venerable Presidente del Senado Eclesiástico y Dean de esta Santa Iglesia Catedral Comisionado por S. E. el Ministro Nacional por el Culto.

Relacion que presenta al objeto de la circular fecha 4 de presente. Venerable Sr. Dean: Napoleon Cuiro nació de padres legítimos en el año de 1825, en esta ciudad de Salta, donde cursó sus estudios de gramática latina, filosofía, teología...

En el año 1849, a la edad de veintidós años, concurrió a la ciudad de San Juan en donde recibió las órdenes sagradas, en donde fué destinado al sacerdocio, en esta santa Iglesia Catedral, en tiempo de ser vicario, y la mayor parte de capellan de coro, y ayudante de dicho Iglesia.

En el mes de Junio, el Sr. Provisor y Vicario Capitular Dr. D. Miguel Ignacio Albarado, le mandó entrar en el desempeño de esta dignidad, para lo que fué el curato del Rosario de Saratú, ostentando título en forma y vicario interino de dicho Iglesia.

En Octubre del mismo año, al día poses de haberse recibido me refería del actual provisorato, me lo instruí como en el desempeño de la misma. Por tanto para colacionar al día actualmente la desamparó. Desde su poseso permanecí en mi misma ocupación que administram sacramentos en la ciudad, y asistí a las solemnidades del culto divino.

Actisese conforme con los documentos que he presentado. ARIAS. José M. Bustamante. (Secretario del Senado).

Sr. D. Manuel Hermenegildo Arias dean y presidente del senado eclesiástico &c. &c.

Y el Presbitero Manuel Lopez, hace relacion ante Sr. Dean de los libros y certificaciones presentadas en el presente al objeto que se propone S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Publica en nota de 24 de Mayo del presente año.

En esta ciudad de Salta, a diez y siete de Junio de 1854, yo, pastor legitimo D. Mauricio Lopez y D. Maria Josefa de la Cruz. He estudiado en esta ciudad tres años de gramática latina y filosofía escolástica, en el primer año y aprobado se desahucó el Sr. Gobernador D. Manuel Gutierrez y el Dr. D. Francisco Salazar...

Reservado a los años de ordinario no me acordó bastante para el Sacramento de esta Ciudad de Salta, y en consecuencia en el año de 1850 fué nombrado cura Rector y Vicario de la Parroquia de la Ciudad de San Juan de los Rios.

En el año siguiente por la ausencia del Sr. Gobernador fué nombrado cura de la Parroquia de San Juan de los Rios, y en consecuencia de lo que me refería de Sr. Dean de la Parroquia de San Juan de los Rios, y en consecuencia de lo que me refería de Sr. Dean de la Parroquia de San Juan de los Rios...

Actisese conforme con los documentos que he presentado. ARIAS. José M. Bustamante. Secretario del Senado.

da de crédito tal cual la estableció la Ley de 9 de Diciembre del año anterior.

La suma que queda en circulación está perfectamente garantida con las rentas Nacionales, que aumentan cada día con la prosperidad comercial e industrial de la Confederación al amparo de la Constitución y del orden que ella ha establecido.

El Gobierno tiene entera fé en el porvenir del país, en su patriotismo y en los recursos que posee para ser una nación fuerte y poderosa; y espera que muy pronto podrá disponer de los elementos necesarios para dar al Crédito Público, la nueva faz que indica el decreto, haciendo desaparecer así el motivo de las resistencias que la mala fé de la falta de inteligencia ha opuesto á la moneda de Banco.

Que tal motivo me es satisfactorio ofrecer á esa Administración, las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio.

Dios guarde á esa Administración muchos años.

JOSE BENJAMIN GOROSTIAGA.

(La Confederación.)

CORRENTES.

Cada hecho viene á corroborar la íntima conexión que tenemos de nuestro bienestar interior, profundando que la paz es inalterable en los Estados Confederados, y que la época de las ansiedades y revueltas, que siempre hizo inestables los poderes locales, trayendo tras de sí las revoluciones que desolaron continuamente el país, cubriendo de luto y sangre, no florecerá ya las páginas de nuestra historia, atestada por desgracia hasta ahora de escenas vergonzosas y de bien triste y fatal recordación.

El efecto del atentado cometido por el revolucionario Cáceres ha, por tanto, nuestra fé y á poner en evidencia, que la perturbación del orden es un acto de imposible realización, al paso que el castigo de sus perpetradores es de una infalibilidad innegable.

Este caudillo Gaudillo, desterrado de nuestro suelo por su carácter anárquico y los conflictos disturbios que promovía en él, encontró en su emigración un seguro asilo en el territorio de nuestra muy querida hermana y vecina provincia capitalizada, y gozaba en ella pacíficamente de una posición honrosa, merecida á los beneficios que el Excmo. Sr. Presidente, con su proverbial benevolencia, le había dispensado; y cuando todos lo creíamos lleno de gratitud por tanta jenerosidad y gozaba en sus pasados errores, es que olvidando los deberes mas sagrados del hombre, dió un suceso de las esperanzas de los que confiábamos en él, un ejemplo feroz susceptible de ser admitido como de gratitud y amor á la patria, que encuentran siempre ó no, aun en el corazón de los hombres mas indignables; porque, ingrató á la hospitalidad y beneficios recibidos, se arroja á la mas sagrada de las leyes, atropelló una guardia

en la misma tierra que le dió asilo y subsistencia, entró en la natá á mano armada, incitando y amecando á la rebelión contra la autoridad legal, y proclamando que para ello venia autorizado y pró-juro por el Presidente de la Nación.

Pero un terrible desengaño fué el trato de sus atrevidos embates y descalabala planes, porque la reprobación general puesta en los áridos sentencias de todos sus peisanos, la actitud de la autoridad legítima, que en el acto tomó las medidas mas serias y eficaces para la conservación de la tranquilidad y represión de la nacida revuelta, poniéndose en seguida en campaña para sofocarla, lo demostraron que el rol del castigo, habia sido para él en el honor de la justicia; y entonces cobardé como todo delincente, viéndose abandonado de sus pocos secuaces, perseguido por las fuerzas mantenedoras del orden y la imposibilidad de volver al asilo, cuya hospitalidad habia ingrato y bajamente violado, animado por el espíritu burlivo de los actuales mandatarios, imploró la clemencia de la misma autoridad que venia tan ufano á deponer, y consiguió de ella la promesa de que serian respetados su vida y propiedad des, priquo al Gobierno lo animaba la creencia que la vida humana es inviolable y toda confiscación injusta; pero con la precisa condición que inmediatamente depusiera las armas y se presentaría á la autoridad legítima, para someterse á los mandamientos y resoluciones que ella creyese justas adoptar, para asegurar la paz pública y satisfacer de un modo digno y conveniente á la Provincia, cuyas autoridades las habia atropellado, y á la Nación entera por haber abusado de la confianza y del nombre de Sr. E. Presidente de ella; á consecuencia de todo lo que, el día 9 del corriente, estaba ya este Caudillo en la ciudad de Goya en poder del Gobierno, y el dñon completamente restablecido en toda la estension del territorio Corrientes.

Es vano intentarlos Cáceres y sus prosélitos hacer evocar la opinión de que venia autorizado por el Excmo. Sr. Presidente para deponer á la autoridad legal, porque esta, las autoridades subalternas, los habitantes todos, se indignaron á esta calumnia hecha á la sagrada persona del Libertador, y llenos de un santo entusiasmo se resolvieron con mayor empeño á castigar tan torpe y criminal impudencia, y á dejar bien puesto el honor esclarecido del Jefe de la Nación, que con tanto desdoro se intentaba empujar, operando con una confianza ciega la cooperación de la autoridad nacional, para ardirar mas pronto á tan lastoso objeto; y para obtenerlo se elevaron al conocimiento de ella las partes originales de lo ocurrido, ordenando al mismo tiempo á los Jefes de los Departamentos de la Provincia capitalizada sobre nuestra frontera, se pusiesen en estado de auxiliar al Gobierno en caso de ser requerido para su colaboración, descubriéndole mas cuerpo y elementos de acción.

En respuesta á nuestra confianza y ciega fé en él, el Gobierno Nacional adoptó las medidas prontas y eficaces que demuestran los documentos oficiales que hemos publicado en el número 121 de nuestro periódico, las que á la verdad sobrepujan los deseos y esperanzas de todos los Corrientes, y horronaron completamente la incertidumbre é inquietud que podria haber crecido en ánimos pusilánimes y desconfiados las aserciones infames del inicu Cáceres y sus satélites.

Nada es mas digno de elojio que la actitud decidida é inmutante con que el Gobierno Nacional, pro-to siempre á castigar las infracciones de la Constitución, y á los que se separan de la senta legal que ella señala, concurrió al sostenimiento de la autoridad legalmente instituida, y nos complacimos en manifestar que esta convicción abunda y que siempre á nuestro Gobierno, que en ella reposaron todos los hombres serenos.

Este último triunfo del orden nos lega, y asegura bienes positivos y trascendentes, pues el castigo á la fuerza indomitable de nuestra organización. El ca á la íntima esencia de las sagradas tradiciones del caudillo, el punto final de sus aspiraciones, la última bofetada del estinguido coloso que yace en los tiempos que fueron y que ningún evento puede hacer revivir en los tiempos que son y ya serán.

Desengañados de una vez la diminita y agoniante facion de los emarujados, por que no verá siempre que intente nuevos crímenes mas que un cuadro aterrador aún asegura su infalible y pronto castigo; el Poder nacional sostenimiento los áeres confederados y es á la vez, el ca á la íntima esencia de las sagradas tradiciones del caudillo, el punto final de sus aspiraciones, la última bofetada del estinguido coloso que yace en los tiempos que fueron y que ningún evento puede hacer revivir en los tiempos que son y ya serán.

(El Comercio.)

EL NACIONAL.

JUEVES 5 DE OCTUBRE DE 1854.

LA PRENSA.

Avant que se sículo esto formé, le jorنالisme sera toule presse, tout le peacé humaine, depuis cette multiplication prodigieuse que l'on a donnée á la parole, multiplication qui se multiplia mille fois excessif. L'humanité estira son livre pour jour, leure par leure, par leure, le plus se repandra dans la monde avec la rapidité de la lumière. Les hommes, en assistant certe, assistent aussi aux événements de la terre, elle courra il un poe á l'autre, elle inventant, elle découvre de la chaleur de l'Ames qui l'aura fait écho; ce sera le regne de plus humaine dans toute sa plénitude, elle s'aura pas le temps de venir, de s'accommoder avec la forme de vie; le lire arrirent trop tard, le vil livre peacé, le monde est un, c'est un, c'est un.

LA PRENSA.

"Gutenberg sin saberlo" habia sido el

maquinista de un nuevo mundo; cronó la comunicacion de las ideas, aseguró la independencia de la razon. Cada letra del alfabeto que salia de sus dedos, contenía en sí mas fuerza que los ejércitos de los reyes, y que los rayos de los pontífices. Era la inteligencia á quien hablaba con la palabra; estas dos fuerzas son dueñas del hombre y debian serlo muy pronto de la humanidad? Y desde entonces la inteligencia se ha apoderado de esta arma, ocupándose incesantemente de este nuevo mundo á quien Gutenberg dotaba de un medio rápido de comunicacion, escribiendo dia por dia, hora por hora la historia de la humanidad; pero escribiéndola con el calor de las pasiones del momento, reflejando las situaciones diarias de los pueblos, los sentimientos y necesidades de las sociedades.

El libro vendria demasiado tarde. Era necesario algo mas rápido, mas vemente, y vino entonces el *diarismo*. El diarismo donde se gravan con una exactitud perfecta las sociedades, donde se ostentan minuto por minuto las emociones populares, las grandes cosas como las feos pasiones. El diarismo es donde las generaciones que pasan escriben rápidamente á las generaciones que vienen su historia íntima, apasionada, ardorosa. Por eso el diarismo es una fuente preciosa para la historia.

Pero Gutenberg dotando á la humanidad de tan precioso invento y haciendo posible la comunicacion frecuente y rápida de los pueblos, ha servido al mundo del porvenir, sirviendo á la sola civilización dotada de vida, á la civilización que hace diez y ocho siglos avanza siempre sin retroceder jamas.

Mirad el mundo y el responderá de la vordad de nuestro aserto.

La prensa de la Europa os responde de su cultura.

La prensa de la América os presenta la lucha de pueblos que desean civilizarse.

La prensa de la Australia os enseña poblaciones que nacen.

¿Pero qué dice Asia y el Africa?—

Dónde está la prensa africana y asiática?—

No existe. Eos pueblos están mudos.

Civilizaciones que retroceden ante la evangelizadora y consoladora civilización que avanza; civilizaciones que mueren al contacto

Constitucion de una provincia aislada ó que ésta, revise la Constitucion de las trece provincias confederadas? Es probable que toda solución que no dé á la *mas* mas valor que á las *trece* (es decir, que á la *mayoría*) aparezca injusta á los ojos de la *provincia* que ha establecido la cuestion en términos tan mudos.

En Estados Unidos, en Suiza, en Inglaterra, *revision*, es *reformar*.

III.

PRECEDENTE QUE LA CONSTITUCION DE BUENOS AIRES ESTABLECE EN BAÑO DE LAS NACIONALIDADES SUB-AMERICANAS, POLITICA QUE CONVIERTE A LAS NACIONES EUROPEAS EN LAS CUESTIONES ARGENTINAS.

La division introducida en el Gobierno general argentino, por la politica de Buenos Aires que dió principio en su revolucion de 11 de setiembre de 1852 y seala de confirmar por su Constitucion de 11 de abril de 1854, dos fases de un mismo desorden; es division del país, un lo que tiene de mas indivisible, su soberanía, adquiere estabilidad y amarrcha a volverse permanente por la sancion que recibe de las naciones existentes, recibiendo, y profundiéndose en la legitimidad del país para obtener preponderancia ventajosa; y algunos de las europeas alocuadas con la importancia que atribuyen a Buenos Aires en el mecanismo de la civilizacion del Rio de la Plata.

La Francia ha sido la primera que ha caido en este último escollo, por un error con que su agente diplomático ha pagado su ineptitud en los asuntos siempre complicados de la República Argentina.

El señor Lemoine, sabio de Europa despues de la terminacion del sitio de Buenos Aires, cuando allí se estimaba la situacion argentina por los informes de la prensa de Buenos Aires, que como todos recordarán, tomando su provincia por todo el país, dió por desaparecidos de la escena política, al general Urquiza y su gobierno nacional. Los países extranjeros a ostombrados a tonar a Buenos Aires por toda la República Argentina y a leer su prensa esparcida exteriormente al favor del tráfico marítimo de que fué centro argentino, como única puerta de salida, caian naturalmente en el error de creer a Buenos Aires y su situación, como la expresion del estado general de la Confederación. Pero, en verdad, Buenos Aires suscitado y servido en la República Argentina, que quedaba algo internada con sus puertos recintados y desconocidos, Buenos Aires solo seguía explotando el prestigio de su alta e ignorada la nueva existencia de la República formada de todos sus provincias, menos la de Buenos Aires, que de hecho se mantenía separada.

El señor Lemoine habia sido provisto por el gobierno francés de dos credenciales, para presentar solo una problemática a aqui de los

de la civilización que crece, se ostiende y fortifica. El braconismo y el malometismo retroceden ante el cristianismo que adelanta. Por esto los pueblos africanos y asiáticos guardan silencio. Por esto estas civilizaciones que nada inventan, que nada crean, carecen de prensa. La individualidad desaparece en el despotismo, este se sostiene con aquellas religiones que absorben la inteligencia embruteciendo al hombre. Las sociedades mahometana y braconica, careciendo de la vitalidad se hundieron en la barbarie; la prensa para ellas sería un imposible. Si uno que otro diario se publica allá o acullá en aquellas vastísimas regiones, son representantes de un mundo distinto del suyo, son centinelas avanzadas de la civilización que los invade.

Interrogad la prensa y ella os responderá de la situación de un país.

La prensa de la revolución francesa del 93 es el reflejo de los clubs y la imagen viva de esas pasiones que agitan las sociedades en las grandes crisis.

La prensa inglesa es la fiel manifestación del buen sentido que guía á ese gran pueblo.

La prensa alemana es la expresión del espíritu que vaga buscando en el mundo de las abstracciones e ilusiones que faltan al mundo de las realidades.

Tal es la prensa de las tres naciones que marchan á la cabeza de la civilización cristiana. La primera espiritual y simpática, como el cielo sereno del medio día. La segunda mercantil y un poco pesada como el ruido de las fábricas. La tercera páldida como un día sin sol, lúgubre como un día de niebla.

La prensa de los pueblos americanos representa la lucha de la anarquía con el despotismo moviéndose en este círculo desde hace cuarenta años. No hablamos de los Americanos del Norte, cuya prensa es análoga á la de la antigua metrópoli. Hay excepciones, cortos intervalos de lucha: hé aqui lo que nos presenta la prensa americana.

Y en la prensa americana, qué lugar ha ocupado la prensa argentina?

La prensa de la primera época de nuestra vida política es prensa de destrucción, prensa de guerra, arma de combate. Las viejas instituciones y las antiguas creen-

cias sufren los embates del espíritu independiente y belicoso que se revela. Pero es bisona. Busca en la historia antigua las ideas de la libertad y de la gloria.

Mas tarde continuando siempre su combate sirve á la guerra civil; pero entonces diestra en la diatriba, ejercitada en el insulto, es prensa de licencia y de desorden. Recorrid la publicaciones del año de 1820.

Después muda en el interior, continúa guerrillando desde el exterior. Y esta es la época de la tiranía.

Viene empero la nueva época, la época de la reconstrucción, y los malos hábitos de esos viejos soldados de la prensa hacen que busquen á quien combatir. Aun no estaban cansados de luchar, y viene entonces la prensa desordenada y licenciosa de Buenos Aires. Prensa que dió por resultado la actualidad lamentable de aquella Provincia y esta es la época de la intentada de la desmembración territorial. La prensa nacional, cambió de sistema, dejó las armas y púsose ardorosa á contribuir á la reorganización de la nación. En esta noble y generosa tarea, se dibuja en relieve la figura del eminente publicista que desde Chile escribió las *Bases*, el *Derecho público Provincial* y mil otras útiles e importantes obras.

Y ahora qué dice la prensa? La prensa se ocupa con dolor de todo lo útil, de todo lo bueno, de todo lo que propenda á mejorar al pueblo; por protesta con la energía característica de los argentinos del atentado comitido intentando desgarrar el pabellon nacional y romper la unidad territorial. Ante esta cuestión el instinto belicoso se despierta.

Pero la época constitucional presenta un vastísimo campo á la prensa, las exigencias de la actualidad le demandan su apoyo. La nueva posición que asume el país reclama reformas radicales.

- La legislación.
- El ejército.
- La educación.

La legislación necesita estar en relación con las necesidades actuales de la Confederación, necesidades que de ninguna manera satisfacen las leyes españolas que nos rigen dictadas para otros pueblos y para otros épocas.

El ejército necesita fundarse bajo un

sistema uniforme, porque es la garantía y el sosten del orden.

La educación requiere tambien una reforma general, que corrigiendo los viejos sistemas haga efectiva la grande adquisición de la constitución de Mayo—la enseñanza gratuita.

Y á esta tarea se muestra dispuesta la prensa; porque los pueblos lo piden, lo quieren, lo demandan y no tendrá sino que espresar los sentimientos y exigencias de la sociedad.

Y el solo libro posible desde hoy, como dice Lamartine, es un *diario*, y en este diario van á escribirse las grandes reformas y las útiles medidas del próximo Congreso Legislativo. Nosotros estamos siempre dispuestos á ofrecer nuestro ardor, á trabajar en la esfera en que nos encontremos, llenos de fé, porque creemos en el porvenir de la patria, decididos porque creemos cumplir un deber.

AVISOS.

LIBRERIA DE LUQUEN
CASA DEL S. D.
FRANCISCO CORDONEDA.

Libros Nuevos.

- Historia de cien años, por *Coste* 1 to. grande.
- de España, por *Acaciano*, 1 to.
- de la Dinamion de los Arabes 1 to.
- de la diabolica de España, 2 to.
- del Emperador Carlos V. 4 to.
- de la Libertad, 3 to.
- de la sociedad doméstica, 1 to.
- de la civilización en Europa, por *Guizot*, 1 to.
- de la Restauracion, por *Lezouard*, 4 to.
- de Carlomagno, ó los dos países de Francia, 1 to.
- de la Compañía de Jesús, 4 to.
- de la Religión por *Mauro*, 2 to.
- de Gil Blas, 1 to.
- Hombre feble, 3 to.
- Hombre que tallo, 3 to.
- Instituciones del Dotecho nacional Americano, por D. J. Domingo.
- Instituciones emendadas, por *Decort*, 1 to.
- Instituciones emendadas, por *Chastelier*, 1 to.
- Instrucción de un padre á sus hijos, 1 to.
- Institución de Jencelito, 1 to.
- de la Virgen, 1 to.
- Jagerito, Theologia Aleatica, 6 to.
- La ligante instalado, 1 to.
- Libro de los oradores, filina edición, con 20 no. ratos.
- Letras y Epitafios por *J. Sord*, 1 to.
- Manual del Piense americano, por *J. Domingo*, 1 to.
- de los Cuar, 1 to.
- de la escuela, repetero, confitero, Ka. 1 to.
- de juego de sociedad, 1 to.
- de la salud por *Rosari*, 1 to.
- de mitología con *Linnius*, 1 to.
- Moral en acción, 1 to. lám.
- Misale romano hebreico celtico, con los santos de España 6 Indias, rubricas coloradas y 11 lám. 1 to.

- Medicina doméstica.
- Napolen con su doctoro, 8 to.
- Nueva Razon epistolat, 1 to.
- Nuevo Robinson 1 to. con 32 láminas.
- Nuevas epistolares y amorosas, 1 to.
- Ordenamiento de Bilbao, 1 to.
- Oficio para de la Virgen, 1 to.
- Orlando famoso, 2 to. con 30 láminas.
- Orlando famoso, 1 to.
- Ornato de Martin de la Rosa, 5 to.
- de Químico Español, 1 to.
- de Legislacion por *Beaumont*, 8 to.
- Teoría de las penas y decomposicion pas *Beaumont*, 4 to.
- Tesoro de la Virgen, 1 to.
- Tesoro de Autores antiguos, 3 to.
- de Romanceros Españoles, 1 to.
- de Prosodias Españolas, 1 to.
- de Historiadores Españoles, 1 to.
- de Novelistas Españoles, 3 to.
- Poesias Españolas, 1 to.
- del Famoso Español, 1 to.
- Universo Histórico que comprende las historias de: España, Francia, Inglaterra, Italia, Occania, Estados Unidos, Abisinia, Ka. Estas obras se venden sueltas.
- El Espin del Gran mundo; 1 to. Semas de Estorvia, 1 to. mis Pontones; 1 to. el Recero de Oro; 1 to.; Vauzados; las Novelas Capituas; 6 to.
- Novelas Históricas del Correo da Ultramar, año 1815, 124 to. Hay ademas un surtido muy completo de obras de literatura, de educacion, de la devocion.
- de Zorilla, 3 to.
- de Espinosa, 1 to.
- de Fray Luis de Granada, 9 to.
- de Moza, 2 to.
- completa de Chateaubriand, 19 to.
- Parque de las Ceremonias de la Iglesia 1 to.
- Principios de metalurgia 1 to.
- Principios del Derecho de gentes por *Bello*, 1 to.
- Rituale Romanum, rubricas coloradas, 1 to.
- con 17 retratos de Insignis.
- Ramille de Divinas Flores, 1 to.
- Semana Santa, 1 to.
- Sacerdote [un] en el siglo XIX, 6 to. novela moral.
- Trilo de la Rochela, 2 to.
- Solun—Adios, 1 to.
- Sistema de gimnasia por *Thénard*, 6 to.
- de Jurisprudencia mercantil, por *Topia*, 1 to.

OJO AL AVISO.

Un par de mosas de arrino de cancha se venden por un precio muy comodo, en esta imprenta darán razon.

AVISO.

El dependiente se ofrece un inteligente para despacho de abranec el que se interese ocurra á la calle Correo por *Beaumont* espina á la de San Miguel, que daran razon.

En la esquina calle "Corrientes" y "9 de Octubre" frente á la de D. Felipe Bauca se siben navajas, sangradores, y clarificadores y toda clase de herramientas, en la misma casa vive una persona inteligente para administrar un Establecimiento de gaseria de vapor y saladero con equipo de la mejor y arreglado pudiendo dar garantías de su conducta. En la misma casa vive tambien un pintor y empapelador al gusto de los marchantes.

IMPRENTA DEL ESTADO.

mente caidos y escluidos del poder; y el artículo 86, que es el oportuno para ellos, ha sido introducido recién ahora, sin duda en prueba del mucho respeto que han disfrutado ellos en la sala constituyente.

Punta LIZASARRA.—*Intén se vende un Congreso general en que se representará el Estado de Buenos Aires, la ex-nulda general de éste, conocido en todas aquellas cosas en que deberia intervenir el Congreso...* [dice el artículo 61 de la Constitución de Buenos Aires].

Es decir, mientras Buenos Aires no asista al Congreso Nacional, su legislatura de provincia (de una o dos Cámaras, llámese *Sala* o llámese *Asamblea*) su legislatura de provincia, hará las veces de Congreso Nacional, para la provincia: creará ademas, abrirá o cerrará puertos, hará tratados con el extranjero, podrá declarar guerras, contraer empréstitos, enajenar las tierras públicas, reglar el comercio esterior, sancionar edictos; tendrá ella sola, por un privilegio de que la quiere hacer un regalo a sí misma, todos los poderes de que se han desprendido los demás provincias iguales á ella, para darlos al Congreso general por el artículo 64 de la constitucion federativa.

Y mientras Buenos Aires pueda ejercer sin estorbo, las grandes atribuciones que corresponden al Congreso de toda la República, ¿le vendrá alguna vez el deseo de ser representado en el Congreso, a truce de abandonar el ejercicio de aquellas atribuciones de nación?—Seria preciso ver, para éser este milagro de abnegacion.

Pero lo que se ve desde ahora, es, que se hace tanto dano a sí misma como lo hace a la República entera, tomando posesion violenta de poderes ajenos; y entrando con ellos en un camino que no se desanda sino por la violencia, y que si se recorre entero sin obstáculo conduce a la desmembracion infaliblemente.

La organizacion argentina, no encuentra hoy obstáculo mas grande, que el hábito contraido por Buenos Aires y enseñado a las demás provincias desde el desquicio general de 1820, de ejercer poderes nacionales, que alguna vez será preciso restituir a la nacion, para que haya nacion y gobierno nacional.

Recorden a los 30 años ese desorden desacreditado por la experiencia, es darle nuevas fuerzas y hacer mas profundo el desquicio fundamental del gobierno general argentino, hasta punto de volverle imposible por otra mano que no sea la de un conquisador extranjero.

La ocupacion de poderes nacionales, que hoy hace Buenos Aires delante del Congreso que los ejerce por una Constitucion que todas las provincias acaban de jurar, lo hizo en 1820 cuando el Congreso y la Constitucion nacional de 1819 habian desaparecido. Entonces tomo un principio de desorden, que hoy no lo acompaña. Lo mismo hicieron *Corrientes* y *Entre-Rios*, en sus constituciones de esa época. Pero descender a los errores y extravíos del primer período de la vida representativa en el Rio de la Plata, es retrogradar, echar el país en el atroz de sus primeros tiempos de desquicio y de ensayos institutivos y ciegos.

PODER JUDICIAL.—Las atribuciones del Poder Judicial [dice el artículo 123] *serán las que designen los leyes vijentes y ultrarivas.*

Se sabe que está vijente en Buenos Aires el *Reglamento provisario*, de 3 de diciembre de 1817, confirmatorio de un reglamento de 6 de diciembre de 1813, en cuyos estatutos se daba a la Cámara de Justicia de Buenos Aires, entonces capital de la provincia, las atribuciones que ejercian las reales audiencias de América, bajo el régimen colonial de los españoles.

Disuelta en 1820 la unidad nacional de que Buenos Aires era capital, siguió ejerciendo en su rango de provincia, esas mismas atribuciones judiciales, de sueldadaria Corte Suprema o nacional.

En lo judicial hai puntos que, hater estado a toda la República no pueden ser dirimidos por una sola de sus provincias. Tales son los llamados de *derecho internacional priuado*, y todos aquellos en que la República o alguna de sus provincias puede ser parte hacia el extranjero. Maliana el tratado con Inglaterra, celebrado el 2 de febrero de 1825, daría lugar a un proceso que viniera a fallarse en Buenos Aires. Como la Inglaterra no ha querido darse por atendida de los oligarcas cesores de Buenos Aires, (en lo cual ha estado su cordura habitual), naturalmente haria responsable a toda la Confederación de una denegacion de justicia que Buenos Aires perpetrara desconociendo los tratados de pido.

Los derechos de una nacion pueden ser objeto de usurpaciones ejercidas dentro o fuera de su territorio; dentro, por una porcion del país; fuera por un poder extranjero. La usurpacion es la misma cualquiera que sea el agresor. En el primer caso hai revolucion; en el segundo, hai conquista. Por uno u otro medio, la nacion se pierde si no se defiende.

Reforma de la CONSTITUCION.—Esta Constitucion o cualquiera otra del Estado [dice el artículo 140] *no podrá ser reformado sino por su Asamblea jeneral.*

El Estado de Buenos Aires [dice el artículo 171] *no se reunirá al Congreso Jeneral [a la Confederacion]; ni podrá ser admitido o abnecido sino bajo la base de la forma federal y con la reserva de reunirse y aceptar libremente la Constitucion que se diera.*

De estos dos artículos resulta lo siguiente: que la Confederacion Argentina no podrá reformarse [revisar] la Constitución de la provincia de Buenos Aires; pero Buenos Aires podrá revisar (reformar) la Constitución de la Confederacion en caso de reunirse al Congreso como dice su Constitución. Es de notar que la Confederacion no puede reformar su propia Constitución, por el espacio de 10 años, segun dispone el artículo 30. En vista de esto, la Constitución de Buenos Aires, quiere decirlo que en el espacio de 10 años que pensar en la agregacion de la provincia a la Confederacion Argentina.

Después de esos diez años vendrá esta caucion; cuál es mas justo? que trosé provincias reunidas en Cuerpo de nacion, revisen la